

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 15/05/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (octogésima sexta resolución). [2024/4046]

Vistas las solicitudes de ayuda del programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I-A, I-B, II-A y II-B de la presente propuesta, por un importe total de 721.218,45 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR07I1125 del fondo FPA0090014 para el anexo I-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 58 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01776, de Sagemar Hotels, S.A., y termina por el expediente SLPS-2022-02284, de Servicios Especializados en Intervención Social, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 648.527,06 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR08I1127 del fondo FPA0090014 para el anexo I-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 8 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 5 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01985, de Hidalgo Quijana, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02142, de Promociones La Nucia, S.L.. El importe total de ayudas de este anexo es de 34.798,94 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR07I1264 del fondo FPA0090014 para el anexo II-A de Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 9 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01990, de Amador Verdugo Capintero, y termina por el expediente SLPS-2022-02246, de Maria del Carmen Navarro Picazo. El importe total de ayudas de este anexo es de 30.782,43 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR08I1266 del fondo FPA0090014 para el anexo II-B de Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01994, de Cristian Merino Rodriguez, y termina con el expediente SLPS-2022-02186, de Fernando Garcia Lopez. El importe total de ayudas de este anexo es de 7.110,02 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 15 de mayo de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I-A
Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR071125
58 Expedientes – Importe total del anexo 648.527,06 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01776	29-06-2022 00:48:17	A17155235	Sagemar Hotels, S.A.	Si	Fotovoltaica	99,36	No	No	Si	Mediana	152.843,60	27.125,28	No
2	SLPS-2022-01826	05-07-2022 20:05:20	B13489471	Suministros Arcigres, S.L.	Si	Fotovoltaica	6,51	No	No	No	Pequeña	6.780,00	3.051,00	No
3	SLPS-2022-01916	19-07-2022 14:17:03	B16196412	Carpi Minglanilla, S.L.	Si	Fotovoltaica	39,24	No	No	Si	Pequeña	37.708,40	14.283,36	No
4	SLPS-2022-01924	20-07-2022 12:20:42	B13458344	Cacenas Hermanos Medina, S.L.	Si	Fotovoltaica	34,12	No	No	Si	Pequeña	26.954,80	10.781,92	No
5	SLPS-2022-01929	21-07-2022 12:08:47	A02012573	Distribuidora De Productos Avicolas, S.A.	Si	Fotovoltaica	8,72	No	No	No	Pequeña	8.507,32	3.828,29	No
6	SLPS-2022-01952	28-07-2022 09:41:58	B02360949	Promocion De Vehiculos Con Alto Rendimiento, S.L.	Si	Fotovoltaica	92,4	No	No	No	Grande	77.200,00	11.580,00	No
7	SLPS-2022-01964	28-07-2022 18:47:58	B45821337	Alimentacion Vivar, S.L.	Si	Fotovoltaica	31,5	No	No	Si	Pequeña	25.894,18	10.357,67	No
8	SLPS-2022-01971	29-07-2022 13:14:29	B13303680	La Casona Hosteleria Y Servicios, S.L.	Si	Fotovoltaica	97,74	No	No	No	Pequeña	71.165,88	24.908,06	No
9	SLPS-2022-01977	01-08-2022 12:25:38	B02603785	Grupo Lavantri, S.L.	Si	Fotovoltaica	74,8	No	No	No	Mediana	39.391,19	9.847,80	No
10	SLPS-2022-01984	01-08-2022 17:29:33	A02558047	Eurocalder, S.A.	Si	Fotovoltaica	198	No	No	No	Mediana	136.675,14	34.168,79	No
11	SLPS-2022-01985	02-08-2022 08:46:57	B13385497	Hidalgo Quijana, S.L.	Si	Fotovoltaica	29	No	No	No	Pequeña	26.467,98	9.236,50	No
12	SLPS-2022-01995	03-08-2022 13:54:47	B13346333	Cresporo Restaurantes, S.L.	Si	Fotovoltaica	69,3	No	Si	Si	Pequeña	69.272,79	27.709,12	No
13	SLPS-2022-01997	04-08-2022 11:16:52	B72957665	Pardemar Holding, S.L.	Si	Fotovoltaica	306,54	No	No	No	Pequeña	218.547,69	76.491,69	No
14	SLPS-2022-02000	05-08-2022 10:54:02	B10801926	Orcuniorrual, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,92	No	No	Si	Pequeña	8.161,31	2.922,48	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPS-2022-02002	05-08-2022 11:37:44	B13329958	Cenforade, S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	Si	Pequeña	11.100,00	5.550,00	No
16	SLPS-2022-02007	06-08-2022 12:59:11	B13198239	Dentiland, S.L.	Si	Fotovoltaica	15	No	Si	No	Pequeña	20.098,25	7.034,39	No
17	SLPS-2022-02009	08-08-2022 09:25:39	B45646890	Tecmarin 1990, S.L.	Si	Fotovoltaica	5	No	No	Si	Pequeña	7.171,06	2.970,00	No
18	SLPS-2022-02017	09-08-2022 14:35:18	B63724231	Greentflex Actirent Group, S.L.	Si	Fotovoltaica	174,8	No	No	No	Grande	123.375,95	18.506,39	No
19	SLPS-2022-02039	16-08-2022 12:22:50	B16311847	Pan Y Dulces Chapelas, S.L.	Si	Fotovoltaica	27,8	No	No	No	Pequeña	25.238,20	8.833,37	No
20	SLPS-2022-02048	17-08-2022 11:49:32	B13312376	Rodial Luminosos Y Rotulacion S.L.L.	Si	Fotovoltaica	19,11	No	No	No	Pequeña	19.671,87	6.086,54	No
21	SLPS-2022-02053	17-08-2022 18:37:41	B16229999	Tanatorio De Las Pedroñeras, S.L.	Si	Fotovoltaica	16,56	No	No	No	Mediana	13.422,49	3.355,62	No
22	SLPS-2022-02054	17-08-2022 19:40:03	B13386057	Tanatorio De Sociellamos S.L.	Si	Fotovoltaica	11,04	No	No	No	Mediana	10.744,67	2.511,60	No
23	SLPS-2022-02055	17-08-2022 19:58:21	B45481231	Tanatorio Quintanar De La Orden S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	No	Mediana	10.183,83	2.545,96	No
24	SLPS-2022-02057	18-08-2022 17:51:17	B45481231	Tanatorio Quintanar De La Orden S.L.	Si	Fotovoltaica	5,06	No	No	Si	Mediana	5.730,28	1.719,08	No
25	SLPS-2022-02058	18-08-2022 18:04:47	B45481231	Tanatorio Quintanar De La Orden S.L.	Si	Fotovoltaica	11,04	No	No	Si	Mediana	10.124,65	3.013,92	No
26	SLPS-2022-02060	18-08-2022 18:21:24	B45481231	Tanatorio Quintanar De La Orden S.L.	Si	Fotovoltaica	11,5	No	No	No	Mediana	10.355,85	2.588,96	No
27	SLPS-2022-02067	19-08-2022 08:33:51	B13387246	TANATORIO DE PEDRO Mufoz S.L.	Si	FOTOVOLTAICA	11,96	NO	NO	NO	MEDIANA	10.414,32	2.603,58	NO
28	SLPS-2022-02068	19-08-2022 08:51:45	B16226797	Tanatorio Nia. Sra. de Manjavacas, S.L.	Si	Fotovoltaica	11,04	No	No	No	Mediana	10.340,73	2.511,60	No
29	SLPS-2022-02063	22-08-2022 14:15:40	F13120522	Serityman Sociedad Cooperativa De Castilla-La Mancha	Si	Fotovoltaica	44	No	No	No	Pequeña	34.780,62	12.173,22	No
30	SLPS-2022-02094	24-08-2022 13:14:11	B13533146	Aventuras Cabañeros, S.L.	Si	Fotovoltaica	14,55	No	No	Si	Pequeña	16.501,04	5.296,20	No
31	SLPS-2022-02095	24-08-2022 13:45:42	B02135747	Inlocor, S.L.	Si	Fotovoltaica	12,74	No	No	No	Pequeña	12.190,00	4.057,69	No
32	SLPS-2022-02105	25-08-2022 14:50:28	B45832599	Oztrak Quebec Produccion, S.L.	Si	Fotovoltaica	395,9	No	No	Si	Mediana	301.500,00	88.958,73	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
33	SLPS-2022-02120	29-08-2022 16:06:07	A45041605	Hijos de Manino Palomo S.A.	Si	Fotovoltaica	11,48	No	No	No	Pequeña	30.619,00	3.656,38	No
34	SLPS-2022-02123	29-08-2022 18:07:12	B80328909	Quintessa S.L.	Si	Fotovoltaica	10,4	No	No	Si	Pequeña	13.763,39	3.785,60	No
35	SLPS-2022-02132	01-09-2022 09:57:54	B85960649	Dsi 2010, S.L.	Si	Fotovoltaica	37,31	No	No	No	Pequeña	33.750,00	11.812,50	No
36	SLPS-2022-02133	01-09-2022 10:56:01	B45325818	Torraiba y Pino S.L.	Si	Fotovoltaica	11,4	No	No	Si	Pequeña	11.296,46	4.149,60	No
37	SLPS-2022-02134	01-09-2022 11:26:35	B16293367	Hermanos Carrasco Almacenes S.L.	Si	Fotovoltaica	10,01	No	No	No	Pequeña	9.997,17	3.188,19	No
38	SLPS-2022-02135	01-09-2022 13:50:42	A28600278	Ahorramas S.A.	Si	Fotovoltaica	123,12	No	No	No	Grande	83.565,56	12.534,83	No
39	SLPS-2022-02139	02-09-2022 09:13:08	B19200823	Posada El Huerto del Abuelo, S.L.	Si	Fotovoltaica	9,66	No	No	Si	Pequeña	10.963,20	5.481,60	No
40	SLPS-2022-02141	02-09-2022 15:00:23	B45019122	Hnos Gamboa S.L.	Si	Fotovoltaica	113,4	No	No	No	Pequeña	96.312,91	29.727,81	No
41	SLPS-2022-02142	04-09-2022 11:42:57	B03412640	Promociones La Nucia S.L.	Si	Fotovoltaica	7,08	No	No	Si	Pequeña	6.366,59	3.183,30	No
42	SLPS-2022-02144	05-09-2022 09:19:40	B45904364	Azulejos Escalona S.L.	Si	Fotovoltaica	9,12	No	No	Si	Pequeña	10.507,46	5.253,73	No
43	SLPS-2022-02153	06-09-2022 17:55:48	B45439684	Pastucci S.L.	Si	Fotovoltaica	10,01	No	No	No	Pequeña	15.822,33	3.188,19	No
44	SLPS-2022-02157	07-09-2022 15:45:02	B13217088	Angel Navarro Santos S.L.	Si	Fotovoltaica	63,9	No	No	No	Pequeña	50.481,00	17.668,35	No
45	SLPS-2022-02158	07-09-2022 18:31:51	B45884210	Vñararas Premium S.L.	Si	Fotovoltaica	63,8	No	No	No	Mediana	50.414,00	12.603,50	No
46	SLPS-2022-02159	07-09-2022 18:51:05	B45884210	Vñararas Premium S.L.	Si	Fotovoltaica	34,65	No	No	No	Mediana	31.405,00	7.851,25	No
47	SLPS-2022-02190	19-09-2022 10:13:09	B19269810	Clinica La Antigua, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	61,2	No	No	No	Grande	49.752,00	7.462,80	No
48	SLPS-2022-02191	19-09-2022 10:17:29	B16262610	Geima Sitemas Informaticos, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	6,37	No	No	No	Pequeña	9.500,00	3.405,40	No
49	SLPS-2022-02194	19-09-2022 11:13:39	B02775815	Illescas Fitness Services S.L.	Si	Fotovoltaica	50,76	No	No	No	Pequeña	53.979,13	16.167,06	No
50	SLPS-2022-02195	19-09-2022 12:04:46	B13607221	Hijos de Mera S.L.	Si	Fotovoltaica	5	No	No	No	Pequeña	5.096,57	2.293,46	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
51	SLPS-2022-02196	19-09-2022 12:08:43	B45553807	Escuela Infantil Atlas S.L.	Si	Fotovoltaica	3,8	No	No	Si	Pequeña	7.609,23	2.257,20	No
52	SLPS-2022-02206	20-09-2022 12:22:14	B45498342	Itv La Sagra S.L.	Si	Fotovoltaica	24,57	No	No	Si	Pequeña	23.144,56	8.943,48	No
53	SLPS-2022-02207	20-09-2022 13:46:57	B45498342	Itv La Sagra S.L.	Si	Fotovoltaica	24,57	No	No	Si	Pequeña	23.144,56	8.943,48	No
54	SLPS-2022-02239	23-09-2022 19:28:09	B45286861	Lubricantes Colmenar S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	Si	Pequeña	8.968,75	3.587,50	No
55	SLPS-2022-02241	25-09-2022 14:18:23	B45286861	Lubricantes Colmenar S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	Si	Pequeña	8.968,75	3.587,50	No
56	SLPS-2022-02252	28-09-2022 12:54:17	B02625416	Turismo La Suiza Manchega, S.L.	Si	Fotovoltaica	3,6	No	No	Si	Pequeña	5.400,00	2.138,40	No
57	SLPS-2022-02279	04-10-2022 16:42:39	E13419148	Hermanas de Huertas & Egido, C.B.	Si	Fotovoltaica	47,74	No	No	Si	Pequeña	42.753,00	17.101,20	No
58	SLPS-2022-02284	04-10-2022 19:09:29	B13307327	Servicios Especializados en Intervención Social S.L.	Si	Fotovoltaica	3,64	No	No	No	Pequeña	4.934,40	1.945,94	No

Anexo I-B
COMPONENTE 8 DEL PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G722A77000 - PEP: JCCM/MRR081127
 5 Expedientes – Importe total del anexo 34.798,94 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01985	02-08-2022 08:46:57	B13385497	Hidalgo Quijana, S.L.	Si	58	Pequeña	29100	14.550,00
2	SLPS-2022-02007	06-08-2022 12:59:11	B13198239	Dentiland S.L.	Si	28	Pequeña	12000	6.000,00
3	SLPS-2022-02009	08-08-2022 09:25:39	B45646890	Tecmarin 1990, S.L.	Si	10	Pequeña	6800,83	3.400,42
4	SLPS-2022-02120	29-08-2022 16:06:07	A45041605	Hijos de Marino Palomo S.A.	Si	15,4	Pequeña	8435	4.217,50
5	SLPS-2022-02142	04-09-2022 11:42:57	B03412640	Promociones La Nucia S.L.	Si	28,8	Pequeña	13262,04	6.631,02

Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Anexo II-A
 Autónomos - Partida presupuestaria: 23060000G722A77000 - PEP: JCCM/MRR0711264
 9 Expedientes – Importe total del anexo 30.782,43 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01990	02-08-2022 16:07:57	***5290**	Amador Verdugo Carpintero	Si	Fotovoltaica	7,2	No	No	Si	Pequeña	7.185,20	3.592,60	No
2	SLPS-2022-01994	03-08-2022 13:41:19	***0415**	Cristian Merino Rodriguez	Si	Fotovoltaica	6,89	No	No	No	Pequeña	10.197,50	3.683,39	No
3	SLPS-2022-02020	10-08-2022 13:14:14	***1715**	Isabelo Gomez Jareño Molina	Si	Fotovoltaica	6,75	No	No	No	Pequeña	7.700,35	3.465,16	No
4	SLPS-2022-02078	21-08-2022 20:15:06	***1275**	Maria Teresa Javega Campillo	Si	Fotovoltaica	11,88	No	No	Si	Pequeña	6.630,78	2.652,31	No
5	SLPS-2022-02152	06-09-2022 17:51:46	***9767**	Ernesto Rodriguez Ortega	Si	Fotovoltaica	10,8	No	No	Si	Pequeña	11.221,16	3.931,20	No
6	SLPS-2022-02162	08-09-2022 11:53:42	***8213**	Javier Lizcano Ortega	Si	Fotovoltaica	8,46	No	No	Si	Pequeña	6.863,00	3.431,50	No
7	SLPS-2022-02186	15-09-2022 09:54:44	***7926**	Fernando Garcia Lopez	Si	Fotovoltaica	7,2	No	No	Si	Pequeña	7.307,68	3.653,84	No
8	SLPS-2022-02230	22-09-2022 14:19:13	***3327**	María Inmaculada Cortés Saavedra	Si	Fotovoltaica	5,92	No	No	No	Pequeña	7.336,95	3.164,83	No
9	SLPS-2022-02246	26-09-2022 17:44:18	***4058**	María del Carmen Navarro Picazo	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	Si	Pequeña	7.020,00	3.207,60	No

Componente 8 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Anexo II-B
 Autónomos - Partida presupuestaria: 2306000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR081266
 2 Expedientes – Importe total del anexo 7.110,02 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01994	03-08-2022 13:41:19	***0415**	Cristian Merino Rodríguez	Si	17,5	Pequeña	9625	4.812,50
2	SLPS-2022-02186	15-09-2022 09:54:44	***7926**	Fernando Garcia Lopez	Si	14,2	Pequeña	4595,04	2.297,52

Anexo III DESESTIMADOS						
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
1	SLPS-2022-01991	02-08-2022 17:10:29	B02247435	Matadero Industrial de Tobarra, S.I.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio. Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
2	SLPS-2022-02016	09-08-2022 13:49:03	B01607407	Quantica Partners S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
3	SLPS-2022-02018	09-08-2022 15:01:35	B45457462	Servicios Funerarios Villacañas S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
4	SLPS-2022-02033	12-08-2022 12:23:33	B99512493	Montepino Logística Toledo Big Box S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
5	SLPS-2022-02037	16-08-2022 09:44:13	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
6	SLPS-2022-02040	16-08-2022 12:48:28	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
7	SLPS-2022-02041	16-08-2022 13:34:43	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
8	SLPS-2022-02043	16-08-2022 13:54:10	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
9	SLPS-2022-02056	18-08-2022 11:25:46	G45414885	Fundación Cristo de La Sangre	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
10	SLPS-2022-02122	29-08-2022 17:39:22	B16326209	Hostelería Tarancon, S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021
11	SLPS-2022-02126	30-08-2022 19:58:25	B16343345	Essentia Tarancon Hotel, S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021
12	SLPS-2022-02160	08-09-2022 10:15:51	B82816349	Edison Next Spain S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en Programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
13	SLPS-2022-02164	08-09-2022 14:57:51	B79213161	Grupo de Blas Recuperaciones, S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
14	SLPS-2022-02171	12-09-2022 13:44:37	B45571890	Vencasa La Sagra, S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
15	SLPS-2022-02234	22-09-2022 17:02:36	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
16	SLPS-2022-02236	23-09-2022 11:43:23	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
17	SLPS-2022-02237	23-09-2022 12:17:22	R1900014J	Obispado de Sigüenza-Guadalajara	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
18	SLPS-2022-02245	26-09-2022 17:29:31	B13209663	Bodegas Mendieta, S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
19	SLPS-2022-02270	30-09-2022 17:28:33	B45321544	Carpintería Ebanistería Ada, S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)

Programa

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.